



Datos básicos de la asignatura

Titulación:	Grado en Pedagogía
Año plan de estudio:	2009
Curso implantación:	2009-10
Centro responsable:	Facultad de Ciencias de la Educación
Nombre asignatura:	Prácticas Externas II
Código asignatura:	1740044
Tipología:	PRACTICAS EXTERNAS OBLIGATORIAS
Curso:	4
Periodo impartición:	Cuatrimestral
Créditos ECTS:	18
Horas totales:	450
Área/s:	Didáctica y Organización Escolar Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educac. Teoría e Historia de la Educación
Departamento/s:	Teoría e Historia Educ.y Pedag.Social Didáctica y Organización Educativa Métodos Investig.y Diagnóstico Educación

Objetivos y competencias

OBJETIVOS:

El/a Pedagogo/a es una persona especialista en sistemas, acciones, programas, proyectos y procesos educativos que se desarrollan en diferentes contextos formativos, al tiempo que un profundo conocedor de los procesos de desarrollo personal, profesional, social y cultural que concurren de forma integrada en los sujetos a lo largo de toda la vida.

Las prácticas externas persiguen la profesionalización del alumnado como pedagogo/a, dotándolo de los conocimientos teórico-prácticos y las competencias profesionales que permitan actuar en las diversas áreas. Todo ello requiere una formación específica dirigida al análisis, planificación, aplicación, participación, colaboración y evaluación de acciones educativas y de aprendizaje.

El desarrollo de las actividades del Practicum de los alumnos y alumnas fuera del marco físico de las facultades y escuelas tiene como finalidad fundamental el percibir adecuadamente la realidad institucional, empresarial y laboral de su entorno social en el ámbito de las profesiones para las que capacitan los estudios. Para ello se propone la consecución, de los siguientes fines (Art. 3 de la normativa de Prácticas Externas de la



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

Universidad de Sevilla, aprobada en CG. 23/05/2017, y del Real Decreto 1707/2011 de 18 de noviembre, BOE núm. 297, Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios)

- a. Contribuir a la formación integral de los estudiantes completando su aprendizaje teórico y práctico.
- b. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en que los estudiantes habrán de operar, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
- c. Favorecer el desarrollo de competencias técnicas, metodológicas, personales y participativas.
- d. Obtener una experiencia práctica que facilite la inserción en el mercado de trabajo y mejore su empleabilidad futura.
- e. Favorecer los valores de la innovación, la creatividad y el emprendimiento.

El campo específico de la actuación de los pedagogos y pedagogas es la educación en todas sus facetas. Este campo puede concretarse en diversos contextos institucionales, por lo que los objetivos que se proponen a continuación como concreción de los anteriores pueden y deben ajustarse al marco específico en el que cada estudiante realiza su formación. Con todo ello puede afirmar que, la formación práctica de la titulación de Pedagogía debe ayudar al alumnado a:

- a) Conocer los aspectos organizativos, participativos y de funcionamiento de las instituciones en las que se realizan las prácticas, de su contexto organizativo y funcional, así como de los diferentes servicios de apoyo y orientación que ofrecen a los escolares y otros públicos.
- b) Aplicar, en la medida de lo posible, habilidades, conocimientos y destrezas adquiridos en los créditos teóricos y prácticos de las distintas asignaturas en situaciones profesionales reales, poniendo en práctica una intervención directa, que le permita la aplicación de diversas propuestas educativas que, por su carácter abierto y flexible, requerirán de adaptaciones concretas en cada realidad escolar y social.
- c) Desarrollar y valorar dicha actuación de forma crítica y proponiendo criterios adecuados para su mejoría.



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

d) Reflexionar y tomar posición personal y profesional ante los diferentes campos profesionales de la Pedagogía, configurando una identidad propia como pedagogo o pedagoga.

En este sentido, el Prácticum constituye una ocasión especialmente propicia para que los contextos profesional y académico entren en contacto y se enriquezcan mutuamente. Específicamente, en nuestro caso, se orienta a los siguientes contextos de desarrollo profesional:

a) Contextos reglados:

- Formador y asesor pedagógico
- Orientador personal, académico y familiar
- Coordinador/especialista de aulas hospitalarias
- Asesor en gabinetes especializados
- Diseñador de materiales educativos
- Técnico en evaluación de políticas, planes de formación y centros

b) Contexto Social:

- Director y técnico superior en el área de educación, servicios sociales, etc.
- Director y técnico de centros socioeducativos y culturales
- Asesor pedagógico en asociaciones y entidades de carácter socioeducativo y cultural
- Director y gestor de proyectos e iniciativas de desarrollo humano sostenible
- Mediador socioeducativo y cultural
- Diseñador y evaluador de programas de intervención social

c) Contexto Empresarial:



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

- Gestor, técnico y formador en las organizaciones
- Orientador profesional y laboral
- Productor y asesor pedagógico en editoriales
- Gestor de proyectos pedagógico-culturales y patrimoniales
- Diseñador de programas educativos con medios tecnológicos
- Asesor pedagógico en medios de comunicación, museos y proyectos culturales
- Técnico en procesos de innovación educativa y formativa
- Diseñador y evaluador de planes de formación en empresas

COMPETENCIAS:

Competencias genéricas

G01 Gestión del cambio: Mostrar flexibilidad y capacidad de adaptación a nuevas situaciones. Mostrar una actitud proactiva y positiva, así como el dinamismo necesario para abordar cambios e, incluso contar con la iniciativa precisa para aportar, de forma permanente, soluciones innovadoras en la toma de decisiones llegando a anticiparse ante situaciones que requieran una nueva forma de hacer.

G02 Afán de logro: Mostrar inquietud y voluntad de progreso, disposición y disponibilidad ante los retos existentes y una orientación y/o motivación hacia el aprendizaje y desarrollo profesional. Promover y evaluar la formación en hábitos perdurables y autónomos.

G03 Gestión de la información y el conocimiento: Ordenar, sistematizar y poner en valor todos aquellos activos intangibles (datos, información) en el desarrollo de una actividad. Gestionar los recursos de la información de manera eficiente para generar conocimiento, permitiendo una aplicación eficaz del mismo.

G04 Habilidades comunicativas: Promover un flujo de comunicación clara y efectiva expresando ideas y opiniones de forma convincente, adaptando los mensajes a los interlocutores; escuchando y siendo receptivo a las propuestas de los demás; creando un



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

clima de confianza, empatía y respeto hacia dentro y fuera de su entorno de trabajo; y asegurando la recepción y comprensión.

G05 Liderazgo: Ejercer ascendencia, influir y ser un referente para los demás en el desarrollo de las actividades, promoviendo un ambiente de confianza, colaboración, responsabilidad y enriquecimiento. Promover el desarrollo de los compañeros y colaboradores. Conducir equipos profesionales. Disponer de una visión amplia sobre tareas y procesos.

G06 Trabajo en equipo: Colaborar con otras personas, dentro y fuera del área y contexto habitual de la actividad profesional, estableciendo relaciones de trabajo eficaces, solucionando dificultades y adaptándose al rol asignado. Mostrarse accesible, cercano y disponible ante terceros, compartir el conocimiento y la información con otros compañeros y grupos de trabajo y colaborar con éstos creando, promoviendo y afianzando un espíritu motivador en situaciones complicadas. Facilitar la integración de nuevos componentes.

G07 Orientación a resultados: Planificar las acciones necesarias para lograr un fin específico, evaluando y controlando para garantizar la cobertura de objetivos perseguidos. Disponer de la capacidad resolutoria y decisoria necesaria para no desviarse de los planes preestablecidos y lograr los resultados marcados.

G08 Calidad y mejora continua: Cumplir las pautas y procedimientos establecidos para llevar a cabo las actividades previstas: velar, desde el rigor, por la calidad del trabajo realizado, verificando éste, llegando a mostrar una orientación hacia la excelencia en el trabajo. Establecer indicadores de calidad en los procesos llevados a cabo.

G09 Fomentar el espíritu emprendedor.

G10 Fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

Competencias específicas:

E01 Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de los procesos y acciones formativas y educativas.

E02 Conocer y analizar las organizaciones, instituciones y sistemas de educación y formación como productos culturales e históricos y su influencia en la política y legislación educativa nacional e internacional.



E03Comprender las bases del desarrollo personal, social y cultural y su incidencia en el proceso educativo.

E04Organizar, gestionar y evaluar centros, instituciones, servicios y sistemas educativos y formativos.

E05Diseñar, desarrollar, gestionar y evaluar planes, proyectos, programas, recursos y materiales para la acción educativa y/o formativa en distintos ámbitos y contextos.

E06Diseñar, ejecutar y evaluar planes de formación del profesorado, de formadores y de otros profesionales en diferentes contextos

E07Diagnosticar, orientar y asesorar a personas, colectivos e instituciones en ámbitos educativos y formativos.

E08Conocer y comprender las bases teóricas y epistemológicas de la investigación educativa.

E09Identificar, analizar y aplicar los procedimientos de la investigación educativa para emitir juicios argumentados que permitan la mejora de la práctica educativa

E010Asesorar en la toma de decisiones sobre problemas relevantes.

E011Conocer, analizar y atender a la diversidad social, educativa y cultural por razón de género, clase, etnia, edad, discapacidad, religión u otras

E012Promover, planificar y gestionar la implantación de procesos de innovación educativa y de modelos de gestión de la calidad

E013Realizar estudios prospectivos y evaluativos sobre características, necesidades y demandas pedagógicas.

Contenidos o bloques temáticos

CONTENIDOS DE LA ESTANCIA EN CENTROS/ENTIDADES

Las actividades concretas que integrarán la experiencia formativa del estudiante en el centro asignado dependerán, en última instancia, de las características de éste y las orientaciones específicas de los profesionales correspondientes (tutores/as profesionales) y



los tutores/as académicos de la Facultad de Ciencias de la Educación, lo que condicionará los contenidos que se trabajen durante este período de su formación.

El plan de trabajo pretende compatibilizar las dimensiones extensiva e intensiva de la participación en la realidad profesional. Se intenta que los estudiantes puedan conocer el modo en que las distintas facetas de la educación se concretan en un centro específico, pero al mismo tiempo sentir la responsabilidad de diseñar un programa, intervención y/o estudio de investigación en el contexto del centro de prácticas adaptado a su realidad y como respuesta a alguna necesidad del mismo.

Resumen de contenidos:

1. Competencias comunicativas en entornos interpersonales y virtuales.
2. Liderazgo y trabajo en equipos diversos (profesionales, personales y culturales).
3. Potencial profesional: innovación, creatividad, transdisciplinariedad y ejercicio deontológico
4. Toma de conciencia y experimentación de la identidad y las posibilidades de acción profesional del pedagogo/a.
5. Identificación y análisis de los diferentes aspectos que conforman situaciones educativas en el contexto de realización de las prácticas.
6. Elaboración y redacción de informes, memorias técnicas.
7. Gestión administrativa y documental de diversos ámbitos de actuación pedagógica.
8. Ámbitos profesionales del pedagogo/a.
9. Elaboración del proyecto de desarrollo profesional: inserción laboral.
10. Formación continua.
11. Nuevos yacimientos de empleo. Autoempleo y autoformación.
12. Ejercicio deontológico y estatuto jurídico de la profesión, etc.

Actividades formativas y horas lectivas

Actividad	Horas
J Prácticas Externas/Practicum	225

Metodología de enseñanza-aprendizaje

El total de horas de la asignatura comprende el periodo de estancia en el centro/entidad de prácticas y el trabajo autónomo por parte del estudiante, asistencia a las Jornadas Informativas del Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, tutorías, seminarios (en su caso), etc.

El número de horas mínimo de estancia en el centro/entidad de prácticas es de 225 (9 semanas). El estudiante ha de ajustarse al calendario laboral del centro/entidad al que se incorpora. En este sentido, los días laborales y festivos se corresponderán con los del centro/entidad de prácticas y la localidad en la que el mismo se encuentre ubicado.

Cualquier cambio o modificación en del horario preestablecido (5 horas diarias, de lunes a viernes) o calendario (fijado en la Guía de Prácticas para cada curso académico, disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>) deberá justificarse y ser aprobado por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento.

Para más información consultar la Guía de Prácticas disponible en: <https://educacion.us.es/>: Estudios - Prácticas Externas.

SESIÓN INFORMATIVA

El estudiante debe acudir a las sesiones informativas que se organicen desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. En ellas se informará acerca de los centros/entidades de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

ESTANCIA EN CENTROS

El estudiante en prácticas realizará cuantas actividades le sean encargadas por el tutor/a profesional y por el tutor/a académico, que sean acordes con su proyecto formativo, con el objeto de conocer el abanico de tareas que se desarrollan en el centro educativo o en aquella institución asignada para el desarrollo de las prácticas. Estas tareas se realizarán



de manera presencial en el centro de prácticas y bajo la supervisión de los responsables.

En función de la Entidad Colaboradora de prácticas, se podrá llegar al diseño de un programa, intervención y/o estudio de investigación en el contexto del centro de prácticas adaptado a su realidad y como respuesta a alguna necesidad del mismo. Dichas actividades vendrán reflejadas en el proyecto formativo del acta de selección, que deberá incluir, además de actividades generales a realizar en el centro de Prácticas, la posible participación en actividades que se realicen fuera del centro bajo la supervisión del tutor profesional. Dicho diseño no será necesario llevarse a cabo en la institución.

TRABAJO O ESTUDIO INDEPENDIENTE

Se considerarán dentro de este grupo aquellas tareas de preparación, estudio, diseño, gestión de recursos o elaboración de informes o documentos que pueden ser llevadas a cabo fuera del centro de prácticas pero que revierten directamente sobre la calidad de las actuaciones del estudiante en el mismo o sobre su proceso de aprendizaje. Incluiría tareas como la elaboración de las memorias o informe de prácticas, diario de aprendizaje, diseño de programas, intervenciones o materiales, análisis de datos, elaboración de informes o documentos, autoevaluación, etc.

TUTORÍAS INDIVIDUALES Y/O GRUPALES

El tutor/a académico/a ha de reunirse al menos en 3 ocasiones con el estudiante antes, durante y al término de las prácticas. Los objetivos de estos encuentros son acordar el proyecto formativo que guiarán las prácticas e informar de los procedimientos administrativos, favorecer el análisis reflexivo sobre la experiencia en el centro escolar y orientar la realización de la memoria de prácticas.

El horario de las tutorías no podrá solaparse con el de la estancia del estudiante en el centro/entidad de prácticas.

ACTUACIONES DEL ESTUDIANTE ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Acudir a las sesiones informativas que se organicen desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento. Se desarrollarán a lo largo del primer cuatrimestre.



En ellas se informará acerca de los centros de prácticas, procedimientos e instrucciones generales relacionadas con la solicitud y desarrollo de las prácticas.

2. Acudir a la TUTORÍA PREVIA con su tutor/a académico/a a la incorporación al centro/entidad de Prácticas /a para:

- Afianzar el procedimiento a seguir con la documentación, establecido por el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento y disponible en: <https://educacion.us.es/>: sección Estudios - Prácticas Externas.

- Recibir por parte del Tutor/a Académico/a la documentación que deberá entregar el primer día de incorporación al centro/entidad.

- Rellenar en coordinación con el tutor/a académico/a el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad.

- o El Acta de Selección cumplimentada con los datos del alumno/a, los datos del tutor académico universitario, el proyecto formativo y firmada tanto por el estudiante como por el tutor/a académico/a debe ser entregada por el/la alumno/a, el primer día de incorporación al centro educativo, al titular de la Dirección para su firma.

- o Tras la cumplimentación y cierre del Acta de Selección, quedará firmada por las tres partes (Alumnado, Tutor/a Académico/a, miembro del Equipo Directivo (centros educativos)/Responsable de la Práctica (resto de centros/entidades), y Tutor/a Profesional). Cada parte custodiará una copia firmada. Esta gestión debe hacerse en la primera semana de prácticas.

- Conocer el plan tutorial que va a desarrollar con su Tutor/a Académico/a.

- Recibir información sobre los mecanismos de control, el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas y la posibilidad de conexión entre las prácticas y el Trabajo Fin de Grado.

- Conocer la Guía de Prácticas (disponible en <https://educacion.us.es/>: sección Estudios - Prácticas Externas) antes de su incorporación al centro/entidad, las funciones del estudiante, del tutor/a profesional y del tutor/a académico/a y los compromisos, incluidos en el Acta de Selección, que adquiere durante su asistencia al centro/entidad:



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

confidencialidad, protección de datos, limitaciones de uso de dispositivos móviles durante la jornada lectiva, etc.

En caso de incidencias en el contacto, tutorías o seguimiento de las prácticas por parte del Tutor/a Académico/a, se deberá contactar con la Dirección del Departamento al que el estudiante ha sido asignado y, por tanto, de quien depende la docencia impartida.

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Estudiante en Prácticas: https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf (artículos 25 y 26 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.)

ACTUACIONES DEL TUTOR/A ACADÉMICO/A ANTES DE INICIAR EL PERÍODO DE ESTANCIA EN EL CENTRO/ENTIDAD DE PRÁCTICAS:

1. Tener una toma de contacto previa al inicio de las prácticas con el Tutor/a Profesional en la que se recomienda:

- Presentarse.

- Dar a conocer la Guía de Prácticas (disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>).

- Informarle de la documentación que el estudiante llevará el día de su incorporación (Acta de Selección), explicando el procedimiento para su tramitación y cierre.

- Remitir el informe de evaluación final del alumno (que debe devolverle el Tutor/a Profesional completado en el plazo de una semana tras la finalización de la práctica).

- Informar de la importancia de que haya una comunicación entre ambos/as en caso de ausencias o cualquier imprevisto que surja.

- Quedar a su disposición para cualquier incidencia que se pudiera producir.

Puede encontrar un modelo orientativo de correo electrónico de primera toma de contacto con el Tutor/a Profesional en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las prácticas en los Grados - seleccionar la Titulación correspondiente - Información para los Tutores/as Académicos/as - Correo modelo orientativo para primera toma de contacto con el Tutor/a Profesional.



2. Tener una Tutoría Previa al inicio de las Prácticas con el estudiante en la que deben:

- Informar y entregar la documentación que deberá presentar el estudiante el primer día de incorporación al centro/entidad.

- Rellenar en coordinación con el estudiante el Acta de Selección, incluyendo el proyecto formativo en base a las características del centro/entidad de prácticas y las competencias de la asignatura. Se recogen las tareas que se van a llevar a cabo, incluidas salidas del centro/entidad, así como otros aspectos que estime conveniente según el centro/entidad de práctica y el desarrollo de las competencias de la asignatura.

- Puede encontrar un modelo orientativo de Acta de Selección y Proyecto Formativo en: <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las prácticas en los Grados - seleccionar la Titulación correspondiente - Información para los Tutores/as Académicos - Modelo de Acta de Selección y Proyecto Formativo.

- Firmar el acta de selección, por triplicado, cumplimentada.

- Orientar sobre el contenido y elaboración de la Memoria de Prácticas, dando importancia a la reflexión personal sobre la experiencia educativa realizada.

- Informar sobre el plan tutorial que van a desarrollar y su carácter obligatorio.

- Dar a conocer la rúbrica de evaluación y los criterios de calificación.

- Informar al alumnado de prácticas de la posibilidad de aprovechar su estancia en el centro escolar para recoger información para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado.

- Canalizar la petición del alumno de prácticas, si así lo solicitara, la recogida de información en el centro de prácticas para la elaboración de su Trabajo Fin de Grado.

Descripción de los Derechos y Obligaciones del Tutor/a de la Universidad: https://servicio.us.es/spee/sites/default/files/PE_Normativa_US.pdf (artículos 29 y 30 del Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla)-

Sistemas y criterios de evaluación y calificación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación, con relación a los productos y a los procesos, se realizará atendiendo a las siguientes actividades que el estudiante debe llevar a cabo:

-Asistir y participar activamente en las acciones llevadas a cabo desde el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, sesiones informativas entre otras.

-Asistir al centro/entidad de prácticas, cumpliendo con el horario y las actividades indicadas por el tutor/a profesional y dirección del centro/entidad.

-Asistir y participar activamente en las reuniones con el tutor/a profesional y con el tutor/a académico.

-Presentar los trabajos y tareas escritas (memoria, diario de campo...) en los plazos establecidos.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Estancia en centros/entidades

-La calificación de la estancia en centros/entidades será el 30% de la calificación global de la asignatura.

- El estudiante tendrá que realizar el número de horas prácticas ajustándose al calendario lectivo del centro/entidad y localidad en la que se desarrolla la formación de Prácticas.

- El estudiante que no haya cumplido la estancia en el centro/entidad no podrá superar la asignatura en la 1ª convocatoria, por lo que tendrá que volver a realizarla en el calendario normalizado del curso siguiente.

- En el caso de que durante el periodo de prácticas el estudiante haya tenido más de un Tutor/a Profesional, se hará constar esta circunstancia en el Informe de Evaluación. Deben quedar recogidos los siguientes datos: nombre y apellidos de cada tutor profesional y las fechas de los periodos de tutorización de cada uno de los tutores. En este caso, el informe de evaluación deberá ir firmado por el Tutor/a Profesional que, en el momento de la evaluación, esté ejerciendo la tutorización. Se enviará un único informe de evaluación al Tutor/a Académico/a que registre la calificación global de ambos tutores.



- En caso de imposibilidad o incidencia del tutor/a profesional, el informe de evaluación podrá ser firmado por el/a Coordinador/a de Prácticas del centro o algún miembro del Equipo Directivo.
- Si llegado el momento del cierre de actas el/la Tutor/a Académico/a no hubiera recibido el informe de evaluación por parte del/la Tutor/a Profesional, el/la Tutor/a Académico/a deberá asumir el porcentaje de la nota que le corresponde al centro/entidad de prácticas apoyándose para otorgarlo en las informaciones de las que dispone fruto del proceso de seguimiento que ha realizado del estudiante.

Tutoría académica, memoria final y autoevaluación

- La calificación de las tutorías, la autoevaluación y la memoria final será el 70% de la calificación global de la asignatura y será dada por el tutor/a académico/a (en función de los criterios descritos en la Rúbrica de Evaluación): 50% por la memoria, 10% por las tutorías académicas y 10% por el informe de autoevaluación presentado por el estudiante.
- La memoria final deberá ser entregada por el estudiante en el plazo de 7 días hábiles desde la finalización de la estancia en el centro/entidad de prácticas.

Si la calificación de la memoria estuviera suspensa (una calificación menor de 5 sobre 10), el estudiante podrá optar a presentarla en la 2ª y 3ª convocatoria ordinaria, siempre que tenga superada la evaluación de la estancia en el centro. En este caso, se guardarán las partes aprobadas para el resto de las convocatorias que comprende el año natural de finalización del curso en vigor, manteniéndose los mismos criterios.

Hay que tener al menos el 50% de valor máximo de la estancia en el centro/entidad y de la memoria para aprobar la asignatura y poder hacer la media con las calificaciones obtenidas en las diferentes partes.

El Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento hará pública la fecha de recuperación de la memoria para la 2ª y 3ª convocatoria.

El estudiante que no haya superado la estancia en el centro en la 1ª convocatoria volverá a realizarla en el calendario normalizado del curso siguiente.

La memoria que el estudiante deberá entregar contendrá un trabajo personal de exposición y síntesis sobre las observaciones, actividades y reflexiones realizadas en relación con su Proyecto Formativo de Prácticas.

La Rúbrica de Evaluación y el Modelo de Memoria de Prácticas puede ser consultado en la



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

Guía de Prácticas y en la página web de la Facultad de Ciencias de la Educación (<https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas> - Las Prácticas en los Grados - seleccionar la Titulación correspondiente - Evaluación y Calificación).

Ambas (Rúbrica y Memoria) han sido elaboradas por las respectivas comisiones de título en colaboración con el Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, siguiendo lo establecido en el programa de la asignatura, y en la Memoria de Verificación de la Titulación (aprobadas por Junta de Facultad de 30-03-2023).

DESARROLLO DEL PERIODO DE LAS PRÁCTICAS

El estudiante está obligado a incorporarse al centro/entidad colaboradora en la fecha acordada, cumplir el horario previsto en el proyecto educativo y respetar las normas de funcionamiento, seguridad y prevención de riesgos laborales de la misma (artículo 26.d, Normativa de prácticas externas US).

La asignación de tutor/a profesional a cada alumno/a es competencia de la persona titular de la Dirección de los centros educativos/entidades colaboradoras.

En el caso de los centros educativos, el cuidado y vigilancia de los recreos forman parte de las 25 horas lectivas semanales de obligada permanencia en el centro.

El estudiante respetará las normas del centro/entidad, estando sujeto al calendario, horario, lugar y actividad establecidos en el mismo.

Cuando se produzcan incidencias en el desarrollo de las Prácticas, el estudiante deberá acudir a su Tutor/a Académico/a.

El estudiante está obligado a guardar confidencialidad en relación con la información interna del centro/entidad y guardar secreto profesional sobre sus actividades, durante su estancia y finalizada esta (artículo 26.g de la Normativa de Prácticas Externas US).

El deber de secreto existente asociado a la protección de datos afecta y obliga a cualquier persona que trate información relativa a una persona física identificada o identificable. El ámbito educativo es particularmente sensible y se debe asegurar que la información sobre el menor no se facilite nunca a terceros no autorizados.

El estudiante no debe tomar fotografías, grabar vídeos y/o audios, entrevistar a personas o compartir cualquier dato e imagen en redes sociales o internet, ya que puede afectar al derecho a la propia imagen de cada persona y requiere obtener los permisos correspondientes.



El estudiante será particularmente cuidadoso respecto del manejo de la información de las personas que conforman la comunidad educativa o la profesional al redactar la memoria de prácticas asegurando que se garantiza su anonimato y el respeto de la dignidad y los derechos de cada persona.

El estudiante debe conocer que al incumplir una norma de protección de datos responde personalmente y también puede causar un daño a la Universidad de Sevilla o al centro/entidad de prácticas quienes también, por su parte, deberán hacer frente a su responsabilidad jurídica que puede suponer, por ejemplo, el pago de multas, sanciones e indemnizaciones.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Las Prácticas externas son actividades de evaluación continua (en base al artículo 11 de la Normativa reguladora de la Evaluación y calificación de las asignaturas de la Universidad de Sevilla).

En base al artículo 17 (Cambio de la fecha de evaluación en casos excepcionales) de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas de la Universidad de Sevilla se establece que:

1. Previa solicitud tendrán derecho a que se les facilite la realización de actividades de evaluación continua y exámenes en fechas distintas de las previstas los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes situaciones excepcionales:

a) Estudiantes que sean representantes, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 5.1.e) del Reglamento General de Estudiantes.

b) Estudiantes matriculados en asignaturas distintas cuyos exámenes finales coincidan en la misma fecha. En este caso, el derecho se refiere a uno de dichos exámenes, cuya fecha podrá ser cambiada por una sola vez.

c) Estudiantes que estén en situación de ingreso hospitalario en la fecha de la evaluación o tengan un familiar en primer grado de consanguinidad en dicha situación.

d) Fallecimiento de un familiar en primer grado de consanguinidad en la fecha del examen o en los cuatro días anteriores.

e) Estudiantes que sean deportistas de alto nivel o deportistas de alto rendimiento, que podrán ejercer este derecho en los términos recogidos en el artículo 32 del Reglamento General de Estudiantes. En este caso el derecho enunciado se refiere únicamente a los



UNIVERSIDAD
D SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

exámenes que coincidan con actividades deportivas regladas.

f) Estudiantes que necesiten compaginar los estudios con la actividad laboral en el caso, que deberá ser justificado documentalmete, de que el convenio colectivo de aplicación no recoja los términos del ejercicio del derecho a los permisos necesarios para concurrir a exámenes establecido en el artículo 23.1.a) de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, del Estatuto de los Trabajadores.

Las ausencias que no se ajusten a las situaciones excepcionales anteriores y hayan sido ocasionadas por enfermedad propia común o situación imprevista grave deberán ser comunicadas con la mayor antelación posible y justificadas por el estudiante ante: el/la tutor/a académico/a, Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento, el Tutor/a Profesional y la Dirección del centro/entidad.

Para las faltas de asistencia derivadas de estas situaciones descritas anteriormente y/o enfermedad común, siempre que estén debidamente justificadas y acreditadas fehacientemente, y que no supongan en cómputo global más del 20% del total de las horas de estancia en centros, será el tutor/a académico/a quien proponga tareas alternativas que supongan la recuperación de las horas que el estudiante no ha realizado presencialmente en el centro/entidad por ausencias recuperables autorizadas.

Respecto a la evaluación, el tutor académico/a completará el informe emitido por el tutor profesional valorando el periodo de prácticas realizado de acuerdo con la programación establecida.

Por tanto, no son ausencias justificables en el periodo de Prácticas en los centros/entidades la participación de los estudiantes universitarios ni en viajes de fin de carrera/curso, personales, ni en fiestas patronales.

Para autorizar la reincorporación al centro/entidad del estudiante que ha interrumpido sus prácticas por enfermedad, deberá aportar al Tutor/a Académico/a y al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento la documentación médica que justifique que su estado de salud así lo permite y que está capacitado para intervenir en el ámbito de las prácticas asignadas.

Ausentarse del centro de prácticas sin causa justificable de forma fehaciente, supondrá que el periodo de prácticas no ha llegado a completarse.

Siguiendo las indicaciones del Vicerrectorado de Ordenación Académica de la Universidad de Sevilla (oficio remitido a todos los centros con fecha 11/11/2016, salida 441):

- Si, una vez asignado el destino de prácticas, el periodo de prácticas no llega a realizarse



por parte del estudiante, o por diversos motivos no llega a completarse, la notación que conste en el acta de la convocatoria debe ser "No presentado" y el estudiante deberá solicitar de nuevo la asignación de destino de prácticas externas que, si es posible, se podrá hacer en el mismo curso académico, concurriendo a una nueva convocatoria oficial. Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá formalizar nueva matrícula en el curso siguiente, lógicamente solo estaría obligado en el caso de que se trate de una asignatura obligatoria.

- En aquellos casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas, no pueda procederse a la evaluación por falta de presentación de la memoria de prácticas por parte del estudiante, igualmente, figurará en el acta la notación "No presentado". En este caso el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria correspondiente.

- En aquellos otros casos en que, aun habiéndose completado el periodo de prácticas y habiéndose presentado la memoria final por parte del estudiante, la evaluación no sea satisfactoria a juicio del tutor académico y la calificación asignada y recogida en el acta oficial no alcance el aprobado por causa debida a la memoria presentada, el estudiante podrá concurrir a las siguientes convocatorias oficiales del curso académico a las que tenga derecho, presentando la memoria con las correcciones que correspondan.

RENUNCIA, SUSPENSIÓN O INTERRUPCIÓN DE LAS PRÁCTICAS, REVOCACIÓN Y REASIGNACIÓN

El estudiante puede cumplimentar el documento que le facilite el órgano gestor universitario de prácticas argumentando y, si es posible, acreditando los motivos por los que solicita: la renuncia a las prácticas antes del comienzo de estas y/o la finalización anticipada de las prácticas (Artículo 16 Normativa de Prácticas Externas US).

El centro universitario se reserva la facultad de revocar para un estudiante la participación en el programa de prácticas por incumplimiento de lo establecido en esta normativa, inadecuación pedagógica de las prácticas formativas o vulneración de las normas que en relación con la realización de tareas programadas estén vigentes en cada caso (Artículo 34.4 Normativa de Prácticas Externas US).

TERCERA CONVOCATORIA O EXTRAORDINARIA

La evaluación de la asignatura requiere de la realización de un periodo de prácticas presenciales en un centro/entidad, programado, solo y exclusivamente, en el segundo cuatrimestre de cada curso académico.



La realización del periodo de prácticas en la tercera convocatoria o extraordinaria solo podrá considerarse, siempre que sea posible, para atender las siguientes excepcionalidades:

- No aprobar habiendo cumplido el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad en la primera convocatoria.
- Situaciones derivadas de atención a necesidades específicas de apoyo educativo, previo informe del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria de la Universidad de Sevilla (SACU) durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad
- Haber estado en situación de embarazo, enfermedades graves, realización de intervenciones quirúrgicas inaplazables durante el periodo de estancia en el segundo cuatrimestre en el centro/entidad.

Todo ello deberá estar debida y oficialmente justificado.

Los estudiantes que cumplan estas circunstancias y quieran concurrir a la tercera convocatoria o convocatoria extraordinaria, deberán presentar obligatoriamente una solicitud en la Oficina Gestora de Prácticas, antes de que finalice el plazo de matrícula ordinaria. Junto con dicha solicitud se aportará la documentación justificativa que corresponda.

En aquellos casos en lo que la asignatura cuente con un periodo de formación previa, el estudiante solo podrá optar a la evaluación y calificación del periodo de estancia en centros.

Si no fuera posible por las características propias de las prácticas y la organización de los centros, empresas o instituciones colaboradoras, el estudiante deberá cursar la asignatura en el periodo del curso académico establecido para la primera la convocatoria ordinaria. Todo estudiante que desee solicitar la realización de esta asignatura en alguna de estas convocatorias, deberá hacerlo mediante instancia formal al Vicedecanato de Prácticas y Emprendimiento de la Facultad de Ciencias de la Educación o persona responsable de prácticas de los centros adscritos aportando la documentación justificativa que corresponda, antes del inicio del periodo de matrícula ordinaria de ese curso académico.

Las prácticas curriculares externas de los títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación se rigen por la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla (BOUS Núm. 3/2017, de 14 de junio). Acuerdo 10.1/CG 23-5-17, por el que se



UNIVERSIDAD
DE SEVILLA

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Prácticas Externas II

aprueba la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla.

Más Información: Guía de Prácticas de los Títulos de Grado. Curso 2023-24. Disponible en <https://educacion.us.es/estudios/practicas-externas>